



**RESOLUCION DE ALCALDIA N°282- 2017- MPC**

Cusco, 11 de Setiembre del 2017.

Visto, el Informe N°135-OGPPI/MPC-2017 de fecha 25 de Agosto del 2017 emitido por la Dirección General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones donde solicita la incorporación por la captación de mayores ingresos en S/. 1'661,261.00 (Un Millón Seiscientos Sesenta y Un Mil Doscientos Sesenta y uno con 00/100 Nuevos Soles), por concepto de Papeletas de Infracciones de Reglamento de Tránsito, al Presupuesto de la Municipalidad del Ejercicio Fiscal 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

El Numeral 42.1 del artículo 41 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone entre otros que; las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: Los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios.

Que mediante Informe N°906-OP/OGPPI-MPC-2017, la Directora de Presupuesto, señala la proyección de recaudación por concepto de Papeletas de Infracciones de Reglamento de Tránsito en S/. 1'661,260.71 (Un Millón Seiscientos Sesenta y Un Mil Doscientos Sesenta con 71/100 Nuevos Soles).

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZASE**, la incorporación por la captación de mayores ingresos en S/. 1'661,260.71 (Un Millón Seiscientos Sesenta y Un Mil Doscientos Sesenta con 71/100 Nuevos Soles), vía crédito suplementario por concepto de Papeletas de Infracciones de Reglamento de Tránsito, al Presupuesto de la Municipalidad del Ejercicio Fiscal 2017.

**INGRESOS:**

META	IMPORTE
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS-PURO	1'661,261.00
1.5.2.1.5.1. INFRACCIONES DE REGLAMENTO DE TRANSITO	1'661,261.00
<b>TOTAL</b>	<b>1'661,261.00</b>

**EGRESOS:**

META	IMPORTE
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,661,261.00
0029 *FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS*	893,993.00
2.4 TRANSFERENCIAS FINANCIERAS	
0041 *FISCALIZACION Y COBRANZA TRIBUTARIA*	583,501.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	
0053 *ASISTENCIA TECNICA*	183,767.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	
<b>TOTAL</b>	<b>1,661,261.00</b>





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Dirección General de Planeamiento, presupuesto e Inversiones y Dirección General de Administración.

ARTICULO TERCERO.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR la presente Resolución a los organismos señalados en el artículo 54° numeral 54.1 literal b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS MOSCOSO PEREA  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

SECRETARIO GENERAL



